I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001636

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 08 NOV 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3332/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/701/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante de factibilidad presupuestaria N°2155 emitido por el Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1349/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ord. N°082/2017 de la Coordinadora Comunal del Programa Senda Previene Cerrillos; el Decreto Exento N°202/172/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/172/2017, se aprobó el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del **Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo"**, suscrito entre el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"JORNADA CIERRE PROCESO DE INTERVENCIÓN 2017 PROGRAMA "ACTUAR A TIEMPO"",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Generar un espacio de participación y reconocimiento mediante una actividad recreativa para los niños, niñas y adolescentes seleccionados por el Programa "Actuar A Tiempo" en los niveles selectivo e indicado en las escuelas José Joaquín Prieto, Pedro Aguirre Cerda, Ejército Libertador, Los Cerrillos y Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, así como también a los actores claves de la comunidad educativa que participaron en el proceso de intervención 2017.
- Proporcionar actividades deportivas, culturales y recreativas de sana entretención y positiva ocupación el tiempo libre.
- Propiciar una sana convivencia y vinculación positiva entre los NNA de las escuelas participantes y los actores claves de la comunidad educativa
- Otorgar reconocimiento y agradecimiento a los estudiantes participantes del Programa AAT durante el año 2017.
- Reconocer el apoyo de los actores claves dentro de la comunidad educativa que facilitaron el proceso de una instalación de una cultura preventiva en los establecimientos educacionales.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de los funcionarios encargados del Programa SENDA Previene en la Comunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001636

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme lo establece el Decreto Exento Nº202/365/2012 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
1) Contratación de productora	
Recursos Humanos - 2 instructores GE de Slackline. - 1 rider profesional Slackline - 2 Instructores de GE de malabares o dominio del balón. - 1 rider profesional malabares o dominio balón - 1 Animador - 1 Fotógrafo - 1 Coordinador de Actividades GE Arriendo Materiales Slackline: - 4 Cintas de Slackline (15 metros) - 1 Cinta Trickline (30 metros) - 6 Tensores de Slackline (Respectivamente) - 6 Cintas de Seguridad (Back-up) - 12 Protectores de Árbol/Cinta - * Malabares o Dominio del Balón - 10 Clavas - 60 Pelotas de Malabares - 10 Balones de Futbol Amplificación - 1 Micrófono - 1 Caja Activa Autónoma (Amplificador) - Play List de Música para la Actividad Registro Audiovisual - 1 Cámara Sony A5000 - 1 Estabilizador de imágenes - Trípode -100 fotografías seleccionadas y entregadas -1 video editado y entregado	**$ 1.220.000**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001636
DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

- Transporte de estructuras -1 camioneta 4 estructuras de slackline	

2) Adquisición de bienes y servicios:	
Colaciones (leche individual, galletas, brownie, botellas de agua,)	$ 300.000
1 Bus	$ 200.000
Mershandising (material de difusión)	$ 280.000
Sub-total	**$ 780.000**
TOTAL	**$ 2.000.000**

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$2.000.000.-** (dos millones de pesos).

5. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"; 215.22.01.001 "Para Personas"; 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos" y 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", todas del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001636

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

DCA/CUCH/mgpc.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargado Programa Actuar a Tiempo
Página Web.